



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Abner Esteban Mancilla Silva.

10 MAY 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P

2201



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 752/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Abner Esteban Mancilla Silva**.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 151 de fecha 19.04.2023, enviado por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Publica, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 08 de mayo del 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Abner Esteban Mancilla Silva**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chileno, de profesión Licenciado en Psicología, con domicilio en [redacted] comuna de El Tabo, para que este último preste servicios en el Programa de Prevención de la Violencia Escolar, con un total de 44 horas semanales, a contar **01.05.2023 hasta 31.08.2023**.
- PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual firmado por la Directora de Seguridad Pública o quien la subrogue, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la Cuenta de presupuestaria N° 215-21-04-004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./VCC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAY 2023

FECHA SALIDA: 11 MAY 2023

OBSERVACIÓN N°

